



**Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos de Honduras
CONADEH**

Proyecto Monitoreo Forestal Independiente (MFI) en Honduras

Informe No. 016 Misión conjunta AFE-COHDEFOR/MFI

*Elaborado por el Monitoreo Forestal Independiente
(CONADEH con apoyo técnico de Global Witness)*

Venta Local de Madera Plagada en Bosque Nacional

Brote No.	San Esteban – 0233/2005
Nombre del Sitio	Suyatal, Gualaco
Ventas locales No.	J-143/2006, J-059/2006, J-170/20, J-297/2006
Nombre Comprador	Juan Miguel Romero
Nombre de la Industria	VEVARO

Fechas de la Inspección: 18 al 19 de Julio de 2006



1 RESUMEN EJECUTIVO

Del 18 al 19 de julio de 2006, se realizó una inspección de campo en forma conjunta entre técnicos de la AFE-COHDEFOR¹ de la UEP² de San Esteban y técnicos del Proyecto Monitoreo Forestal Independiente implementado por el CONADEH³.

Esta misión se realizó con el fin de verificar el aprovechamiento de la venta local No. J-143/2006 en bosque de conífera para el tratamiento del brote San Esteban – 233/2005, extendida por la Región Forestal de Olancho el 17 de marzo de 2006, a favor del señor Juan Miguel Romero, en el sitio Suyatal, de tenencia nacional jurisdicción del municipio de Gualaco, departamento de Olancho.

Las conclusiones del Monitoreo Forestal Independiente sobre esta misión son las siguientes:

1. Se pudo comprobar la existencia de bosque plagado en el sitio El Suyatal, donde ha habido aprovechamiento amparándose en la resolución CI-MP-059/2004, emitida por la AFE-COHDEFOR, el 29 de diciembre de 2004.
2. Se observó incumplimiento de la Resolución CI-MP-059-2004, puesto que se aprovechó el bosque plagado sin haber realizado previamente la franja de contención. Por lo tanto, podemos decir que no hubo control del brote 0233/2005, antes de que se autorizaran las ventas locales No. J-143/2006, J- 059/2006, J-170/2006, y J- 297/2006.
3. Se visitaron las oficinas de la AFE/ COHDEFOR en San Esteban (UEP), y en Juticalpa (sede de la Región Forestal de Olancho), donde se tuvieron entrevistas con los responsables de las mismas y se revisó la documentación del caso, encontrándose que la misma es incompleta ya que no se encontraron el expediente de control de facturas de estas ventas.
4. De acuerdo al dictamen técnico del brote elaborado por el Das. Luis Alberto Rivas, del 21 de julio de 2005, el área afectada por la plaga es de 36.53 hectáreas, estimándose un volumen recuperable de 3,054.62 m³. Sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por el Jefe de la UEP de San Esteban, quien elaboró un nuevo dictamen en el que se reduce este volumen recuperable a un 21.43%, para un volumen total recuperable de 2,400.00 m³.
5. La supervisión a este brote por parte de la UEP de San Esteban es deficiente, ya que no se ha controlado efectivamente este brote de plaga.

¹ Administración Forestal del Estado- Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal

² Unidad Ejecutora de Proyectos

³ Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

En consideración a estas conclusiones el Monitoreo Forestal Independiente hace las siguientes recomendaciones:

1. La AFE-COHDEFOR, debe mejorar los mecanismos de la supervisión en campo, para asegurar el control de los brotes de plaga, cumpliendo a cabalidad las normas técnicas establecidas y que los aprovechamientos de madera plagada se realicen en los sitios aprobados y que los volúmenes correspondan a la cantidad de madera plagada.
2. Revisar los procedimientos existentes y tiempos de acuerdo a la urgencia que amerita el control de un brote de plaga, evitando que la misma se convierta en una epidemia, tal como ocurrió en el año 2001.
3. Establecer un mejor control para los sitios con bosque plagados, sobre todo en aquellos donde se han autorizado ventas locales, en donde se incluyan supervisiones sistemáticas de parte de la UEP y la Región Forestal de Olancho (Departamento de Desarrollo Productivo de Bosques), estableciendo controles cruzados en todo el proceso de las ventas locales por madera plagada, verificando que concuerden facturas, volúmenes, áreas y el finiquito respectivo.
4. La Región Forestal de Olancho y las UEP deberán establecer e implementar una base de datos actualizada de los brotes detectados, las ventas respectivas autorizadas, actividades realizadas y supervisiones. Esto facilitaría a todo el personal involucrado en ser más efectivos en su trabajo y ayudaría a la toma de decisiones para disminuir el ataque de plagas al bosque de pino en Honduras.
5. La Gerencia de la AFE-COHDEFOR deberá prestarle mayor atención a la UEP de San Esteban para que las funciones de la misma sean fortalecidas y cumpla con el papel de administradores de los bosques nacionales.

2 RECURSOS UTILIZADOS

- 1 Vehículo 4X4
- 2 Cámaras fotográficas
- 2 GPS
- Copia de los mapas en Hojas cartográficas
- Libreta de apuntes

3 COMPOSICIÓN DE LA MISION

La misión fue conformada por 4 miembros: 1 técnico de la AFE-COHDEFOR (el Jefe de la UEP de San Esteban) y 3 técnicos del Proyecto Monitoreo Forestal Independiente (MFI) del CONADEH, quienes participaron en los dos días que duró la supervisión *in situ* para esta venta local.

4 LIMITANTES u OBSTÁCULOS

El primer día fue difícil llegar al sitio Suyatal ya que había llovido bastante durante la noche anterior y además ese día se mantuvieron las mismas condiciones climatológicas, razón por la cual las aguas de los ríos se encontraban crecidas imposibilitando el paso en vehículo.

5 RESULTADOS

5.1 Resumen General del Área Visitada

La venta local No. J- 143/2006, fue extendida por la Región Forestal de Olancho el 17 de marzo de 2006 a favor del señor Juan Miguel Romero, para el tratamiento del brote San Esteban 233/2005, afectada por el *Dendroctonus frontales*.

De acuerdo al dictamen técnico de fecha 21 de julio 2005 anexado a la venta local, el brote afectado un área de 36.53 hectáreas incluyendo la franja preventiva afectando 2232 árboles con un volumen total de 3,054.67 m³, realizado en un inventario total del brote y manifestando que la franja preventiva ya está finalizada totalmente.

5.2 Principales Hallazgos

A continuación se describen brevemente cada uno de los principales hallazgos tanto positivos como negativos en relación con el monitoreo realizado para la venta local No. J-143/2006.

5.2.1 Brote San Esteban 233/2005

Durante el recorrido dentro del área de aprovechamiento, no se observó evidencia de que haya sido realizada la franja preventiva, por lo que no ha habido un control efectivo. No obstante, el dictamen técnico⁴ en el numeral 11 menciona que la franja de contención ya había sido finalizada y que el brote ya se encontraba bajo control.

⁴ Elaborado por el Das. Onil Neptaly Cerrato, de fecha 21 de julio de 2005,

De acuerdo al dictamen técnico emitido el 20 de junio de 2006 por el jefe⁵ de la UEP de San Esteban, se hace una reducción del volumen recuperable en un 21.43% de la madera plagada para recuperar un total de 2400 m³, el resto del volumen se ha perdido porque la madera se encuentra en estado de pudrición.

Se observaron árboles marcados para corte que no presentan indicios de estar plagados por *Dendroctonus frontalis*, lo cual fue comprobado durante la inspección realizada *in situ* por el equipo de monitores. Sin embargo, tanto en el primer dictamen técnico elaborado por el Das. Onil Neptalí Cerrato el 21 de julio de 2005, y el segundo dictamen técnico elaborado por el Ing. Max Sosa el 20 de junio de 2006 no se detectó esta irregularidad.



En esta área los árboles fueron marcados para ser aprovechados; sin embargo, no estaban infestados por el Dendroctonus frontalis, por ello no debió ser parte del brote San Esteban 0233/2005

No se observó que a los residuos se les haya dado algún tratamiento, ya que los mismos se encuentran dispersos en el sitio, lo cual sirve como combustible para los incendios forestales.



Se observan residuos de los aprovechamientos de las ventas que ya concluyeron operaciones; por lo tanto no hubo tratamiento a los residuos

En este brote, dado su volumen se han autorizado cuatro ventas⁶ de 500m³ cada una. Tres de ellas ya han concluido con todas las operaciones, pero en la

⁵ Ing. Max Lester Sosa

⁶ J-143/2006, J- 059/2006, J-170/2006, y J- 297/2006.

cuarta y última aún se está sacando madera del bosque ya que la misma vence hasta el 07 de agosto de 2006.

5.2.2 Límites:

La marcación de límites físicos es correcta, puesto que se tomaron puntos con GPS, los cuales coinciden con el área plagada. Por otra parte, a la fecha los anillos blancos que indican los límites del área afectada se encuentran claramente definidos.

5.3 Supervisión por la AFE-COHDEFOR

Las supervisiones de campo realizadas por los técnicos de la UEP de San Esteban para la verificación de la presencia de plaga, marcación del brote, marcación de la madera a aprovechar, de los tratamientos a aplicar y del cumplimiento de las normas establecidas han sido poco frecuentes e inefectivas, lo que conlleva a la sobreestimación de volúmenes, la falta de control del avance de la plaga, y el aprovechamiento de árboles sanos justificados bajo la autorización de ventas locales para estos casos.

La presencia de la AFE-COHDEFOR, es imprescindible, ya que de ello depende que se realice un buen manejo del bosque de coníferas. En el caso particular de la UEP de San Esteban, existe buena voluntad pero no cuenta con el apoyo necesario para mejorar las labores.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones del Monitoreo Forestal Independiente sobre esta misión son las siguientes:

6. Se pudo comprobar la existencia de bosque plagado en el sitio El Suyatal, donde ha habido aprovechamiento amparándose en la resolución CI-MP-059/2004, emitida por la AFE-COHDEFOR, el 29 de diciembre de 2004.
7. Se observó incumplimiento de la Resolución CI-MP-059-2004, puesto que se aprovechó el bosque plagado sin haber realizado previamente la franja de contención. Por lo tanto, podemos decir que no hubo control del brote 0233/2005, antes de que se autorizaran las ventas locales No. J-143/2006, J- 059/2006, J-170/2006, y J- 297/2006.
8. Se visitaron las oficinas de la AFE/ COHDEFOR en San Esteban (UEP), y en Juticalpa (sede de la Región Forestal de Olancho), donde se tuvieron entrevistas con los responsables de las mismas y se revisó la documentación del caso, encontrándose que la misma es incompleta ya que no se encontraron el expediente de control de facturas de estas ventas.

9. De acuerdo al dictamen técnico del brote elaborado por el Das. Luis Alberto Rivas, del 21 de julio de 2005, el área afectada por la plaga es de 36.53 hectáreas, estimándose un volumen recuperable de 3,054.62 m³. Sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por el Jefe de la UEP de San Esteban, quien elaboró un nuevo dictamen en el que se reduce este volumen recuperable a un 21.43%, para un volumen total recuperable de 2,400.00 m³.
10. La supervisión a este brote por parte de la UEP de San Esteban es deficiente, ya que no se ha controlado efectivamente este brote de plaga.

En consideración a estas conclusiones el Monitoreo Forestal Independiente hace las siguientes recomendaciones:

6. La AFE-COHDEFOR, debe mejorar los mecanismos de las supervisión en campo, para asegurar el control de los brotes de plaga, cumpliendo a cabalidad las normas técnicas establecidas y que los aprovechamientos de madera plagada se realicen en los sitios aprobados y que los volúmenes correspondan a la cantidad de madera plagada.
7. Revisar los procedimientos existentes y tiempos de acuerdo a la urgencia que amerita el control de un brote de plaga, evitando que la misma se convierta en una epidemia, tal como ocurrió en el año 2001.
8. Establecer un mejor control para los sitios con bosque plagados, sobre todo en aquellos donde se han autorizado ventas locales, en donde se incluyan supervisiones sistemáticas de parte de la UEP y la Región Forestal de Olancho (Departamento de Desarrollo Productivo de Bosques), estableciendo controles cruzados en todo el proceso de las ventas locales por madera plagada, verificando que concuerden facturas, volúmenes, áreas y el finiquito respectivo.
9. La Región Forestal de Olancho y las UEP deberán establecer e implementar una base de datos actualizada de los brotes detectados, las ventas respectivas autorizadas, actividades realizadas y supervisiones. Esto facilitaría a todo el personal involucrado en ser más efectivos en su trabajo y ayudaría a la toma de decisiones para disminuir el ataque de plagas al bosque de pino en Honduras.
10. La Gerencia de la AFE-COHDEFOR deberá prestarle mayor atención a la UEP de San Esteban para que las funciones de la misma sean fortalecidas y cumpla con el papel de administradores de los bosques nacionales.

Anexo1: Dictamen técnico de reducción de volumen del Brote San Esteban BN-233/2005

Juan Miguel,

DICTAMEN TECNICO
Brote de Plaga San Esteban BN-0233/2005

En inspección realizada el día 20 de junio del año 2006, por parte de personal de esta unidad ejecutora de Proyectos (**AFR-COHDEFOR, UEP San Esteban**) se superviso de nuevo el brote de plaga forestal **S.E BN-0233/2005** ubicado en el sitio de tenencia **NACIONAL** denominado **EL SUYATAL** en jurisdicción del municipio de **GUALACO**, pero administrativamente corresponde a la **UEP San Esteban**, departamento de Olancho haciendo una reducción de volumen en un **21.43 %** ya que se encuentra en estado de pudrición.

Se pudo comprobar que existe un volumen a recuperar de **900 M3**, de la venta que se autorizó inicialmente la cual tenia un volumen de **3,064.62 M3**, de los cuales se han aprovechado a la fecha **1,500 M3**, según las ventas autorizadas, haciendo un total de volumen recuperable de este brote de **2,4000 M3**.

Por lo tanto esta unidad remite el presente dictamen a fin de continuar con los trámites correspondientes lo antes posible y resolver de conformidad a lo recomendado.

Observación: Con este volumen de **900 M3**, queda extraído totalmente el volumen recuperable de este brote, por lo que este dictamen avala la autorización para que a partir de la fecha se autoricen únicamente **900 M3**, cargados al brote **SE BN-0233/2005**.

Dado en san Esteban, Olancho a los veinte días del mes de junio de 2006


ING. MAX SOSA
Jefe UEP San Esteban

